



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH).

INFORME N° 046-2021-DFEP-CONADEH

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2951/2021/TSC

Abogada

Blanca Saraí Izaguirre Lozano

Comisionada Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

Su Oficina

Señora Comisionada:

Adjunto encontrará el Informe N° **046-2021-DFEP-CONADEH**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 26-92. Mediante Decreto Legislativo N° 2-95, se incorporó la figura del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en la Constitución de la República, es una institución orientada a garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República, y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

Mediante aprobación del nuevo Código Tributario mediante el Decreto N° 170-2016, en su artículo número 57 se crea la Defensoría Especial de Protección al Obligado Tributario, adscrita al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a fin que en el marco de sus atribuciones en la defensa de los derechos fundamentales de las personas naturales o jurídicas, dotados o no de personalidad jurídica vele por los derechos de los obligados tributarios, ante las autoridades tributarias y aduaneras.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) es ser el órgano del Estado hondureño que vela por el respeto y promoción de la dignidad humana de todas y todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva, y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

El Plan Operativo Anual del CONADEH, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de ocho (8) objetivos estratégicos, catorce (14) objetivos operativos, tres (3) programas institucionales, catorce (14) productos finales y veinticinco (25) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció:

- En el **Programa N° 12** “Protección de los Derechos Humanos”, **Producto Final:** “Asesoría en la atención y protección de los derechos humanos de la mujer” a esta actividad la acompañan los **Productos Intermedios:** “Informes de asesoría a leyes, políticas y especiales sobre la situación de derechos humanos de la mujer” y “Participado en reuniones de incidencia en la protección de los derechos humanos de la mujer”.
- En el organigrama de la institución, figura la **Defensoría Nacional de la Mujer**, como un área especializada para atender también el tema de género y otras importantes defensorías nacionales especiales para otros grupos vulnerables.



A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020 con base en los productos finales de sus tres programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Municipios de bienestar solidario	3	59%
Atención de derechos humanos	10	87%
Promoción de los derechos humanos	1	54%
Promedio General de Ejecución	14	67%

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES) del CONADEH

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 67%, sobre estos se detalla lo siguiente:

1. ***Programa de Municipios de Bienestar Solidario:*** Este programa se refiere a la ejecución de la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible, con la que se promueve la transformación social inclusiva, mediante el fortalecimiento y gobernanza de los municipios, para asegurar respuestas concretas a las necesidades y demandas de los habitantes, mejorar sus condiciones de vida con la acción solidaria concreta del gobierno municipal, su comunidad y socios estratégicos. En una primera etapa el CONADEH ha concentrado sus esfuerzos en fortalecer 36 municipios de bienestar solidario en los 18 departamentos (dos (2) por departamento). Los resultados de sus **tres (3) productos finales** fueron los siguientes:

- **36 Sistemas Locales de Protección y Promoción de Derechos Humanos (SILOP) funcionando en los municipios de bienestar solidario.** El SILOP-DH es una organización integrada por representantes o autoridades de instituciones municipales o del Gobierno Central que se reúnen periódicamente para discutir los problemas comunes y esenciales que afectan a los habitantes de esos territorios y, que tratan de dar respuesta o soluciones a estos, conforme a los mandatos y atribuciones que le confiere la Ley a cada institución.

Este producto final registró una ejecución del 67%, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, la planificación contempló la organización y funcionamiento de SILOP en 18 nuevos municipios, para llegar a tener un total de 54 municipios (tres por cada departamento), y así beneficiar a más de 1.7 millones de habitantes, pero debido al contexto de la emergencia sanitaria por el COVID 19, el CONADEH solamente realizó trabajos de sensibilización y capacitación en lo referente al SILOP en siete (7) municipios adicionales quedando pendiente la organización de los mismos.



- **36 Redes Multisectoriales funcionando en los grupos en condición de vulnerabilidad de los Municipios de Bienestar Solidario.** Las Redes Multisectoriales es una organización integrada por defensores locales de derechos humanos por cada grupo en condición de vulnerabilidad, como son: defensores(as) de los derechos de la mujer, adulto mayor, discapacidad, juventud, diversidad sexual, etc. Los cuales se reúnen periódicamente para exponer las situaciones que les afectan ante el SILOP-DH, asimismo, el CONADEH les impulsa a realizar veedurías sociales en temas de interés municipal.

Este producto final registró una ejecución del 62%, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, la planificación contempló la organización y funcionamiento de Redes Multisectoriales en 18 nuevos municipios, para llegar a tener un total de 54 municipios (tres por cada departamento), pero debido al contexto de la emergencia sanitaria por el Covid 19, el CONADEH solamente logro organizar Redes Multisectoriales en ocho (8) nuevos municipios, estas redes no forman parte del producto porque todavía esos nuevos municipios no tienen la categoría de municipios de bienestar.

- **96 Comisionados Municipales electos y Comisiones Ciudadanas de Transparencia conformadas.** El CONADEH promueve su participación en el SILOP-DH, así como las actividades de contraloría, defensa de derechos humanos y sus acciones de auditoría social en los territorios municipales. Este producto final se consignó la elección del Comisionado Municipal o la conformación de las Comisiones Ciudadanas de Transparencia Municipal, en los 36 municipios de bienestar solidario (MBS) y en sesenta (60) municipios adicionales.

Este producto final registró una ejecución del 48%, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, fue debido a la prohibición de reuniones presenciales, teniendo como efecto un impacto considerable para frenar que las corporaciones municipales efectuaran cabildos abiertos para la elección de los comisionados, así como reuniones para la conformación de comisiones ciudadanas de transparencia.

2. ***Programa Atención de Derechos Humanos:*** Este programa tiene como propósito garantizar el respeto de la dignidad humana y el logro progresivo del bienestar de los habitantes de Honduras, por medio de acciones de investigación y enmendar hechos que impliquen ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio a todo ciudadano(a) que sienta que su dignidad ha sido vulnerada o conculcada por haber recibido un trato injusto, en cualquier forma, por una autoridad pública o empresa privada que preste servicio público. Los resultados de sus **diez (10) productos finales** son los siguientes:

- **7,461** Atenciones de quejas, orientaciones y cuestiones humanitarias.
- **111** Informes con recomendaciones sobre el cumplimiento de la efectividad de los prestadores de servicios públicos y programas de compensación social, entregados a la autoridad competente.



- **75** Asesorías en la atención y protección de derechos humanos de personas, de las personas migrantes y adultos mayores.
- **204** Unidades móviles especializadas, instaladas en los municipios de bienestar solidario, con visitas a 45 municipios y 98 comunidades.

La baja ejecución de los productos finales detallados anteriormente, según las notas explicativas, se debió a las restricciones de circulación, aislamiento y confinamiento generalizado de los habitantes y al cierre de varias instituciones de gobierno.

- **24** Asesorías en la atención y protección de derechos humanos de personas con VIH/diversidad sexual.
- **25** Asesorías en la atención y protección de derechos humanos de la mujer.
- **25** Asesoría en la atención y protección de derechos de niñez adolescencia y familia.
- **46** Asesorías en la atención y protección de derechos humanos de personas con discapacidad.
- **74** Asesoría en la atención y protección del medioambiente sano, pueblos indígenas y afro-hondureños.
- **101** Asesorías en la atención y protección de derechos del obligado tributario; del consumidor o usuario.

La sobre ejecución de los productos finales detallados anteriormente, según las notas explicativas, se debió a la demanda de los servicios en cuanto a la asesoría en la atención y protección de los derechos humanos de los grupos en condición de vulnerabilidad, generadas por el contexto de crisis de la pandemia del Covid-19.

3. ***Programa Promoción de Derechos Humanos:*** Este programa tiene como objetivo impulsar la cultura democrática y educación en derechos humanos, para formar ciudadanos conscientes de promover y proteger la dignidad humana de los habitantes y las comunidades. El resultado de su único producto final fue **308 eventos de capacitación en derechos humanos para la población en general.**

Los temas impartidos fueron: Derechos Humanos y el CONADEH, la Estrategia de Seguridad Humana para el Desarrollo Local Sostenible: Municipios de Bienestar Solidario; derechos de personas con VIH/SIDA; Cultura Democrática en Derechos Humanos; Derechos de las Personas Desplazadas Internamente; Acceso a la Información Pública; Goce Efectivo de los Servicios Públicos, Primeros Auxilios Psicológicos; Derechos de la Mujer; Derechos de la Niñez; Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible; Derechos de Personas con Discapacidad; y Prevención del Covid-19.



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El presupuesto de egresos aprobado al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal 2020, fue de L83.97 millones, (disminuyó en L5.00 millones, en relación al período fiscal anterior). Este presupuesto aprobado se presentó financiado en su totalidad por fondos del Tesoro Nacional.

En la documentación presentada por el CONADEH, se logró evidenciar que el presupuesto aprobado de egresos presentó una modificación de reducción de L5.75 millones, esto debido a la aplicación del Decreto Legislativo 092-2020 (julio) mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), a recortar lo que considere necesario del presupuesto general, quedando un presupuesto definitivo de L78.22 millones.

A continuación el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	64,280,201.00	61,944,356.00	61,944,356.00	79.67%	100.0%	100%
Servicios No Personales	14,353,782.00	13,063,362.00	13,062,440.88	16.80%	100.0%	
Materiales y Suministro	4,371,958.00	2,254,496.00	2,254,458.78	2.90%	100.0%	
Bienes Capitalizables	544,663.00	544,663.00	68,195.00	0.09%	12.5%	
Transferencias y Donaciones	422,554.00	419,281.00	419,280.59	0.54%	100.0%	
Total Gasto	83,973,158.00	78,226,158.00	77,748,731.25	100%	99%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del CONADEH

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos se concentraron en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal, así como pago por: alquileres de edificios viviendas y locales, servicios de vigilancia, limpieza aseo y fumigación, servicio de internet, servicios básicos, productos alimenticios y bebidas, mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, pasajes y viáticos, combustible, primas y gastos de seguros, situación que se considera coherente al rol institucional de garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República y los tratados y convenios internacionales ratificados por Honduras.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L477.4 miles**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas del CONADEH, **son valores que no estuvieron disponibles para su ejecución**, debido a que la cuota de compromiso no se otorgó conforme al presupuesto vigente.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, la Unidad de Auditoría Interna realizó una revisión de la ejecución del presupuesto de egresos; Además como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria en los resultados de tres (3) productos finales de los catorce (14) reportados que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en su planificación define: un producto final, productos intermedios y en el organigrama de la institución, figura la Defensoría Nacional de la Mujer.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual 2020 en 67%, obedeció a factores ajenos a la institución como ser la situación de emergencia por la pandemia del virus Covid-19 y los fenómenos meteorológicos de las tormentas tropicales Eta & Iota, que redujeron la ejecución de la planificación de los programas Municipios de Bienestar Solidario, Atención de Derechos Humanos y Promoción de los Derechos Humanos. Sin embargo en sus logros esta institución está cumpliendo su misión de velar por el respeto y promoción de la dignidad humana de todos los habitantes y migrantes, asegurándoles la efectividad progresiva, y protección adecuada de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L77.74 millones), el que se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021